

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTISQUE**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 2 de diciembre de 2020, el presupuesto general del ejercicio de 2021, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos100.000	Gastos de personal7.000
Tasas y otros ingresos1.100	Gastos en bienes corrientes y servicios34.900
Transferencias corrientes3.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales23.000	Inversiones reales100.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS142.000
Transferencias de capital14.400	
TOTAL INGRESOS142.000	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá Interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 27 de enero de 2021.– El Alcalde, Ángel Casado Tarancón.

209

BOPSO-15-08022021